SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 14 y 46 minutos)

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Nota de la Presidencia de la Cámara de Senadores, L Nº 251/2012, de fecha 10 de abril de 2012, por la que adjunta nota del señor José Luis Casuriaga, relacionada con las normas que regulan los derechos jubilatorios en nuestro país.

Nota del Dr. Ricardo Olivera García, de fecha 11 de abril de 2012, en respuesta a la solicitud de esta Asesora, comunicando su opinión relativa al texto del proyecto de ley por el que el que se interpreta el artículo 68 de la Ley Nº 18.387, de 23 de octubre de 2008 (Carpeta Nº 768/2012 – Distribuido Nº 1222/2011)

Invitación del Instituto de Finanzas Públicas de la Facultad de Derecho (UDELAR), recibida el 12 de abril de 2012, para asistir al Seminario de Derecho Internacional Tributario, a realizarse en la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, el próximo 24 de abril.

Carpeta Nº 7597/11. Lavado de Activos y Crimen Organizado. Modificaciones a la normativa legal vigente. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. (Distribuido Nº 1300/12)" Se trata de una rectificación de trámite solicitada por la Comisión de Hacienda."

Que se incluya en el próximo Orden del Día.

La Comisión de Constitución y Legislación tiene el agrado de recibir al señor Ministro del Interior, Eduardo Bonomi, al señor Subsecretario, Jorge Vázquez, y al señor Director de la Policía Nacional, Inspector General (R) Julio Guarteche, quienes han concurrido para abordar el tema de los sucesos acaecidos en instituciones relacionadas con la salud.

Si existe acuerdo, comenzaríamos esta sesión con la intervención del señor Senador Moreira.

SEÑOR MOREIRA.- En primer término, quiero dar la bienvenida al señor Ministro y al señor Subsecretario del Interior, así como al señor Director de la Policía Nacional.

Los hemos convocado en el día de hoy para intercambiar ideas y recibir información respecto de los lamentables hechos sucedidos todos estos años anteriores; no sabemos a ciencia cierta cuál es el período de tiempo que abarcan estos homicidios consumados por dos enfermeros en calidad de autores, y una enfermera como cómplice, en el Hospital Maciel y en la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos.

Nosotros, que también integramos la Comisión de Salud Pública del Senado, concurrimos a una muy dilatada sesión en la Comisión respectiva de Cámara de Representantes que contó con la presencia del señor Ministro de Salud Pública y autoridades de esa Cartera. En esa oportunidad se proporcionó a todos los legisladores presentes información sobre estos hechos.

En este caso han intervenido –por supuesto, en sus esferas de competencia respectivas– el Ministerio de Salud Pública por un lado –como rector del Sistema Nacional Integrado de Salud y, además, como Superintendente del Servicio Descentralizado ASSE– y, por otro, el Ministerio del Interior que, como corresponde –por lo menos en la parte final de estos hechos, que terminó con los procesamientos de estos enfermeros– llevó adelante la investigación.

Hemos escuchado una larga explicación del Ministro Venegas sobre el origen, la generación y el decurso de estos acontecimientos. Estos estuvieron precedidos de algunas actuaciones, sobre todo en el Hospital Maciel, en donde una enfermera, junto con el Jefe de la Unidad de Cuidados Intermedios del sector cardiológico, doctor Patritti, había tenido una conversación con el Director, doctor Gabus –creo que fue en el correr del año 2011–, en la que se le puso en conocimiento de algunos actos que estarían siendo llevados a cabo por el señor Marcelo Pereira, quien terminó siendo uno de los dos imputados y procesados por cinco delitos de homicidio muy especialmente agravados. Según nos informó el señor Ministro de Salud Pública, en el mes de diciembre, en virtud de haberse registrado un aumento en el número de fallecimientos súbitos con determinadas características –considerado por lo menos por el doctor Patritti como absolutamente anormal–, se había instruido una pericia médica para determinar cuál era la causa de estas muertes, que en el mes de diciembre fueron cuatro. Luego, en la Comisión de Salud Pública, hubo distintas apreciaciones sobre si había subido o no el porcentaje de mortalidad y el Subsecretario Briozzo señaló que, como había aumentado el número de ingresados y egresados, consecuentemente había aumentado el número de fallecimientos. El hecho es que en el mes de diciembre fallecieron cuatro personas, pero –por lo que figuró en los medios de prensa, los que han hecho largas crónicas, dado que se trató de un acontecimiento que dominó la atención pública durante semanas– al mismo tiempo circularon distintas versiones. Por tal motivo, queremos que aclaren la cronología de los hechos, la evolución de todas las circunstancias y la determinación de los responsables. Naturalmente que sin violar la reserva que algunas actuaciones merecen, queremos que informen al Parlamento, y consecuentemente a la población, que está conmovida por estos hechos. Esto ha provocado una verdadera crisis de confianza en el sistema de salud que ojalá sea superada ya que todos queremos que esto termine de la mejor manera posible, aunque han sido hechos de una inusitada gravedad y de características muy especiales que no se enmarcan en los homicidios que se están registrando todos los días en el país.

Entonces, de acuerdo a lo que nos informó el señor Ministro de Salud Pública –tengo en mi poder las actas correspondientes– aparentemente se hizo una denuncia ante la Unidad del Crimen Organizado e Interpol, de la Policía Nacional, que es una unidad especializada. Al respecto, en la Comisión Permanente se informó sobre las características de esta unidad y que se iba a ocupar de todo el tema de las investigaciones, sobre todo de los delitos más complejos, como seguramente es el que tenemos a consideración en la tarde de hoy.

El señor Ministro de Salud Pública señaló que no sabía –no tenía por qué saberlo– si la denuncia la había hecho una nurse, quien habría expresado su inquietud con respecto a la conducta del señor Marcelo Pereira. Dado que diversos medios de prensa señalaron que había sido una denuncia anónima, me gustaría saber cuándo se radicó la denuncia y cuándo comenzaron las investigaciones en la sede del crimen organizado.

Realmente, a todos nos han surgido muchas dudas. El señor Senador Solari estuvo presente en esa sesión y le inquirió al Ministro Venegas por qué, si el último homicidio se cometió el 12 de marzo –el de la señora XX, quien estaba internada en esa unidad del Hospital Maciel– no se previeron medidas de contingencia para evitar el acaecimiento de un hecho tan grave que, en ese caso, costó una vida. Por la información que tenemos, este enfermero estuvo de licencia más de un mes, de modo que el único homicidio consumado y probado, por lo menos en el curso del año 2012, fue el de la señora XX en horas de la mañana del 12 de marzo.

Una de las preguntas realizadas al señor Ministro –aquí debemos ser honestos– fue: ¿por qué no estaba enterado? En realidad, el señor Ministro Venegas fue el último en enterarse de todos estos hechos. Por la cronología que él nos indica, la información primaria llega a la Gerencia General y a la Gerencia Técnica del Hospital Maciel de parte de un Oficial Principal, el señor Peter Montaña, del Crimen Organizado, Interpol, que el día 12 habla con el Director del Hospital. El 13 declara en el Juzgado del doctor Vomero. Ese mismo día se comunica a ASSE, pero tanto el Subsecretario como el Ministro –según ellos mismos dicen– recién se enteraron de los hechos el día 17, lo que realmente nos causó mucha sorpresa. Por lo que el Ministro expresa, el señor Montaña solicitó reserva de esas actuaciones al Director del Hospital. Tengo entendido que eso sucedió un martes, que el enfermero fue apresado el día viernes, y que después confesó.

Esa es la secuencia cronológica que relata el señor Ministro de Salud Pública.

El señor Ministro también ha realizado otras declaraciones, como las que figuran en el diario El País del sábado pasado, en respuesta a la pregunta de si le hubiera gustado saberlo; si hubiera actuado; si hubiera tomado alguna medida como prevención. Cabe indicar que en la Comisión respectiva también se le planteó algo por el estilo, algo así como: "¡Qué raro que el señor Ministro, que es el titular de Salud Pública y que tiene a su cargo todo ese servicio público de salud, recién se enteró de lo sucedido el sábado 17! Y el Ministro manifestó al diario El País lo siguiente: "La reflexión, a un mes de los hechos –yo me entero de esto el sábado 17– es que me hubiera gustado saber antes de la investigación: si hubiese sabido habría tomado alguna determinación."

En definitiva, tengo algunas preguntas que realizar, porque me llama la atención la secuencia cronológica, sin perjuicio de que las autoridades aquí presentes den las explicaciones correspondientes por la vía de la lógica de los procedimientos policiales.

En particular, quisiera saber en qué momento se radicó la denuncia. ¿Fue anónima, o no? ¿Qué elementos de verosimilitud tenía esa denuncia primaria? Es decir, ¿qué podía hacer pensar de manera sustentable que estábamos en presencia de conductas delictivas de la gravedad de las que se dieron? ¿En ellas se individualizaba un posible homicida, alguien que estuviera disponiendo de la vida de pacientes, dadas las denuncias en el Hospital Maciel? Porque lo de La Española viene después, y por averiguaciones policiales; tiene que ver con Crimen Organizado. Entonces, quisiera saber cuál fue la actividad que se desarrolló inmediatamente a partir de este hecho y si el señor Ministro fue informado de la denuncia por esa Unidad de Crimen Organizado, o eso quedó en la esfera estrictamente policial profesional, sin pasar la información al titular de la Cartera, al señor Subsecretario o al Director de la Policía Nacional, sabiendo que los dos primeros tienen funciones políticas y no profesionales.

En versiones de prensa se habló también de la instalación de vigilancia electrónica. Quisiera saber si en algún momento se implementó un mecanismo de seguimiento de este sospechoso y si hay algunos registros de sus pertenencias. Sé que la identificación viene por la vía de un registro de su bolso, donde se le encuentran medicamentos tales como morfina y lidocaína; precisamente este último fue el utilizado para matar a una persona diabética, causándole el coma y paro cardiorrespiratorio.

Ahora bien; en estos dos meses y algunos días más que transcurrieron desde que se radicó la denuncia hasta que se produjo este último homicidio, ¿cuál fue la actividad policial? ¿Hubo algún tipo de vigilancia personal, registros, vigilancia electrónica? A su vez, quisiera saber si el Ministro fue enterado o no, porque quizás inicialmente los hechos no aparentaban la inmensa gravedad que finalmente tuvieron, con 15 homicidios constatados. Quisiera conocer por qué consideraron que no era conveniente prevenir a las autoridades del Hospital Maciel o del Ministerio de Salud Pública. Si bien uno no puede adivinar el futuro –y quizás si se hubiera prevenido, nunca se habría encontrado al responsable– también es probable que al menos se hubiera evitado la última muerte, que tuvo lugar por acción directa de este hombre en la mañana del día 12 de marzo.

Nos preguntamos por qué el proceso llevó ese tiempo, cómo se operó –en función de qué información–, qué trascendencia se le dio a la denuncia y cuál fue la actividad desarrollada por la Policía. Básicamente, quisiéramos saber por qué se consideró no adecuado dar cuenta de esta situación a las autoridades del Hospital Maciel que, obviamente, debían informar hacia arriba –por decirlo así–, por lo que el Ministro debía terminar siendo informado. No quiero hacer acertijos, pero repito que quizás pudo prevenirse, al menos el último homicidio, aunque también –como dije antes– podría haber llevado a que no se determinase la culpabilidad de nadie.

En definitiva, deseamos saber por qué fue ese el razonamiento lógico que guió la actividad policial de todo este proceso que, según las fechas registradas a través de la prensa o de las declaraciones de los responsables de la Cartera de Salud Pública, llevó más de dos meses.

Por otro lado, queremos conocer en qué momento del proceso se dio cuenta a la Justicia, es decir, si se hizo al principio, al final o en el medio.

Asimismo, ¿qué actuaciones desarrolló la Justicia? Si bien vimos el auto de procesamiento, lo cierto es que no agrega mucha información, pues básicamente habla de la confesión de los dos imputados, de que no se trató de homicidios piadosos –explicando el porqué– y del

procedimiento utilizado; es decir, no se da mucha cuenta de lo realizado, al menos en la faz policial profesional.

Aprovecho la oportunidad para inquirir acerca de si hay otras denuncias, si los procedimientos y las investigaciones continúan y qué se puede esperar de todo esto.

Por último, quisiera saber sobre un caso que se dio en el Hospital de Colonia, donde creo que no hubo determinación judicial alguna. Si no me equivoco, está en estado de presumario, por lo que no sé si se puede informar al respecto. De todos modos, las características de este caso no se parecen en nada a las de los terribles hechos sucedidos en el Hospital Maciel y la Asociación Española.

Estas eran las preguntas que deseaba plantear.

SEÑOR MINISTRO.- Ante todo, me disculpo por haber llegado algo más tarde. Estábamos en una reunión con representantes de la OEA. En principio, teníamos fijada esta reunión para las 15 horas, pero luego se nos dijo que era a las 14 y 30 y nos resultó muy difícil venir a tiempo ya que la reunión anterior comenzaba 12 y 45 horas.

Quiero hacer alguna aclaración sobre lo que me compete y luego el Inspector Guarteche se encargará del grueso de las respuestas.

Por mi parte, le he planteado al Inspector Guarteche que, en caso de investigaciones que no tengan un sustento muy claro o no sean de una gravedad extrema desde el punto de vista del Estado, no me informe; que solamente me informe de los avances constatados, pero no de todo lo que se investiga, ya que hay gran cantidad de investigaciones. En este caso, me entero el día 17, con una pequeña diferencia de tiempo respecto al Subsecretario, que es quien conversa con el Juez. Yo le informo al Presidente y al Subsecretario de Salud Pública, el que, a su vez, informa al señor Ministro, doctor Venegas. Al otro día, ante la avidez de conocimiento de la prensa –se estaba desarrollando la reunión del BID y también había prensa internacional en el tema–, teníamos la necesidad de comunicar, pero no podíamos hacerlo porque el Juez actuante era quien tenía la palabra. Esperamos, pues, conversar con el Juez Vomero, cosa que hicimos recién el domingo de noche. En esos dos días el Inspector Principal Guarteche y quien habla ya teníamos una idea de cómo venía la cosa.

Ahora me voy a referir a algunos aspectos generales.

La denuncia ante la Policía fue realizada por una nurse en el mes de enero; ya había hecho la denuncia ante el Director del Servicio, quien consideró que no había pruebas como para hacer algo. La Policía del Crimen Organizado, por su parte, primero investiga si la denunciante tiene alguna animosidad contra el denunciado; se comprueba que no la tiene y que es una persona seria, responsable, bien vista por sus compañeros. Después se investiga al denunciado y se obtiene todo lo contrario –hay que tener en cuenta que una denuncia que no tiene un sustento claro puede perjudicar laboralmente a otro–, comenzando así una investigación en la que en ese momento no hay ningún avance.

El día 12, cuando se produce la muerte de la señora XX, se lleva el caso al Juez a fin de pedirle autorización para otro tipo de investigación que permita lograr avances. El comentario del Juez es: “Ustedes no tienen nada”, pero aun así autoriza otro tipo de investigación, por la gravedad de la denuncia de la nurse. Esa misma noche se produce una muerte. Se investiga durante cuatro días más sin obtenerse nada; así lo dijo el Juez en la reunión del domingo y en otra que se hizo luego del encuentro que mantuvo con el Ministro y el Subsecretario de Salud Pública en la Cámara de Representantes. Cabe acotar que, justamente, esa reunión se la pedimos nosotros al doctor Vomero, porque ya nos ha ocurrido el hecho de venir a una Comisión por temas que tiene en su haber un Juez, viéndonos imposibilitados de hablar. Entonces, le pedimos autorización para hablar de determinadas cosas, él nos dio esa autorización y en ese momento nos confirmó lo que dije antes. Además, nos relató que el viernes de noche, o un poco antes, dijo que había que detener al denunciado, a pesar de que no había nada. En este caso había solamente una jeringa; la nurse plantea que se la llevó al Director del Hospital y este le dio la posibilidad de que la llevara a un laboratorio para analizar. Como no lo pudo hacer de noche, se la llevó a la Policía. El Juez dijo que consideró detenerlo porque si

llegaba a repetir, la responsabilidad iba a ser muy grande. Cuando lo detienen, en el lugar de trabajo le encuentran el cinturón con morfina y otras sustancias y le incautan el celular, donde aparecen una serie de mensajes. En uno de ellos, una enfermera le pedía que le dijera a otro enfermero que respetara al paciente de la cama 5, que no lo tocara, con lo cual aparece una conexión entre tres personas. Es todo lo que se tenía. El Juez dice que hay que detenerlo jugándose a la confesión, pero en el interrogatorio no se obtiene nada, hasta que le dicen que no sabían para qué negaba si lo tenían filmado. Entonces, él recuerda que uno o dos días antes unos electricistas habían hecho una instalación, dice: "¡Ah, los electricistas!", y a partir de ese momento confiesa. Es decir que aquí no hay nada constatado ni confirmado; lo único que hay es una confesión y luego otra confesión. El procesamiento que hizo el Juez es por confesión.

SEÑOR MOREIRA.- Las autoridades del Ministerio de Salud Pública informaron que en la autopsia –no sé el nombre correcto– habían encontrado rastros de lidocaína, que es una sustancia –aclaro que no soy médico; soy abogado– contraindicada para pacientes diabéticos como ella, y que esa sería la causa de la muerte. Esto es lo que dijeron en la Comisión de Salud Pública.

SEÑOR MINISTRO.- Lo que nosotros tenemos es que fue procesado por la confesión de ese hecho y de cuatro más, que dio el vínculo con otro enfermero y que este último confesó diez hechos. En realidad, confiesan una cantidad mayor, pero mostrándoles las fotos identifican cinco y diez. Ese es el elemento base del procesamiento del Juez. Insisto: cuando el Juez resuelve detenerlo, es para no correr el peligro de que repita el hecho, jugándose a la confesión, porque no hay nada. Son palabras del Juez las dos veces. Cuando se le hace la denuncia la primera vez, dice: "No tienen nada", y autoriza la investigación de forma electrónica. Y la segunda vez dice que no hay nada, pero que hay que detenerlo para que no repita y jugarse a la confesión. Confiesa ante el Juez de forma inmediata –no fue ante la Policía y lo llevaron ocho horas o dos días después–, este comprueba que actuó en forma voluntaria y no presionada y lo utiliza como elemento de procesamiento. Lo mismo sucede con el otro enfermero y de allí surge la conexión con la enfermera, que es procesada por complicidad. A grandes rasgos esta es la secuencia de los hechos, pero aclaro que todavía continúa la investigación.

En el caso ocurrido en Colonia no intervinieron ninguno de los dos Ministerios. La denuncia la hizo directamente ASSE ante la Jueza y esta solicitó la actuación de la Dirección General de Lucha contra el Crimen Organizado como auxiliar de la Justicia para llevar adelante la investigación, lo que efectivamente sucedió.

En cuanto a los otros casos que están en la órbita del Ministerio de Salud Pública, no sabemos si hubo avances.

Luego de esta síntesis me gustaría cederle el uso de la palabra al Inspector Guarteche, quien puede hacer muchos aportes al respecto.

SEÑOR GUARTECHE.- En primer lugar, quiero reiterar lo que manifestó el señor Ministro en cuanto a que las autoridades ministeriales generalmente no están enteradas de las investigaciones porque, por una cuestión de cristalinidad, se entiende que esos temas los deben manejar los Directores y los Jefes con los Jueces.

Con respecto a este caso, que fue realmente particular, puedo decir lo siguiente. El día 15 de enero fui convocado a una reunión donde estaba una fuente de información, que era una funcionaria del Hospital Maciel, quien me da cuenta de los hechos. La funcionaria me dice que sospecha, por comentarios de otros compañeros, que el enfermero Marcelo Pereira asesinaba pacientes inyectándoles sustancias controladas por vía central. También me dice que, a su entender, las sustancias eran sustraídas de la mutualista La Española, que era el otro lugar de trabajo de Pereira, ya que los controles que se efectuaban en el Hospital Maciel eran lo suficientemente estrictos como para determinar si había alguna falta de medicamentos. Refiriéndose al carácter de Pereira, mencionó que no era un buen funcionario, que no le gustaba trabajar, que sentía aversión por los pacientes, especialmente por los que eran complicados. También señaló que al principio las maniobras sospechosas para matar las efectuaba al inicio del turno, pero como en algunas ocasiones los médicos salvaban igualmente a los pacientes, había optado por matar al finalizarlo, de manera que las complicaciones las soportara el turno posterior.

El modo de operar que describió esta señora consistía en utilizar medicamentos que portaba en una riñonera. En el transcurso del turno buscaba la forma de que la compañera de trabajo estuviera lejos del paciente, los inyectaba y luego de pasados unos minutos él mismo daba el alerta de la situación de gravedad en la que entraba el paciente e, inclusive, participaba en las maniobras de reanimación.

Respecto al perfil de las víctimas que elegía para matar, indicó que eran pacientes que demandaban mucha atención por la grave dolencia que los aquejaba; que tenían características especiales de personalidad, las que hacían difícil la relación con los enfermeros o con él en particular; o que tenían prolongados períodos de internación.

Asimismo indicó esta señora que, según los rumores, habría un grupo de enfermeros en La Española –entre los cuales se encontraba Pereira– que se dedicaban a matar pacientes en el CTI de neurocirugía, pero desconocía totalmente sus filiaciones y las amistades de Pereira que pudieran realizar este tipo de actividades. Según nos dijo, también, se trataba de un secreto a voces en ambas instituciones y, concretamente, las autoridades del Hospital Maciel del sector donde ella trabajaba –no estoy hablando del Director del Maciel– habían sido enteradas de la situación porque el índice de mortalidad había aumentado significativamente desde que Pereira trabajaba en esa unidad. Entendía que estas autoridades habían informado otra cosa a la Dirección, porque no habían informado del tenor real de las denuncias que habían hecho y que por ello no podíamos contar con ningún tipo de cooperación, ni de ese centro de salud ni de La Española, y esto nos presentaba un escenario realmente difícil para iniciar una investigación.

Para demostrar que existía conocimiento de lo que estaba pasando, nos relató que en una oportunidad se encontró una cápsula de Dormicum, que no pertenecía al Hospital, sino a La Española, y que el hecho había sido minimizado por los encargados del área, en especial porque una nurse también trabajaba en aquella mutualista, pero nadie investigó por qué ese medicamento estaba en ese lugar. Cuando se le preguntó por la situación de Pereira y por si había inminencia de que matara nuevamente, nos respondió que no. Dijo que Pereira no quería trabajar y que tenía parte de enfermo, concretamente desgarro de deltoides desde el 28 de diciembre, y que comprobaron que hasta el 15 de febrero no volvería a trabajar. También nos dijo que la esposa de Pereira trabajaba en el mismo nosocomio pero en otro turno, y que a su entender estaba enterada de lo que estaba pasando.

Cuando preguntamos el motivo de la denuncia y si tenía algún problema particular con Pereira, con su esposa o con los superiores del hospital, nos manifestó que no y que lo que no soportaba era la inacción de las autoridades y el hecho de que cada vez más murieran más pacientes, lo que entraba en contradicción con la misión y la obligación que ella entendía que tenía como ciudadana y como profesional. Al otro día cité al Subdirector General contra el Crimen Organizado e Interpol, Comisario Inspector Gustavo Mariossa, quien era encargado de la unidad en ese momento, que concurrió acompañado del Comisario Fabián Fagúndez, a los que les entregué la información en todos sus términos, a los efectos de que iniciaran una operación de investigación. Eso es lo que nosotros hacemos: primero comprobamos la información para después iniciar junto a los jueces una operación de investigación. Como decía, fue una investigación muy difícil, sensible y compleja, porque en principio no era posible contar con la cooperación de las autoridades de los nosocomios y debíamos comenzar una investigación de manera indirecta. Realmente, lo primero que teníamos que hacer era verificar la fuente –es decir, si era buena- porque no es la primera vez que aun teniendo entrevistas con nosotros, hay personas que utilizan a la Policía para molestar a otros, causándoles problemas y dificultades. Estoy seguro de que a ustedes les habrá pasado en alguna oportunidad, porque ha habido profesionales que engañaron a varios en nuestro país.

SEÑOR SOLARI.- ¿Estamos hablando del 16 de enero?

SEÑOR GUARTECHE.- Así es.

También tenían como tarea obtener información respecto al ciudadano denunciado, sus características personales, el grado de relación personal y laboral con la denunciante, su medio de vida, sus amistades y sus relaciones laborales, etcétera, para determinar si reunía las condiciones para que fuera considerado sospechoso de una actividad como la que se denunciaba. Asimismo, era necesario procurar información respecto a los demás integrantes de la Unidad Cardiológica del Hospital Maciel para conocer el grado de amistad o afinidad que tenían con Pereira y si era posible que

en algún momento cooperaran con la investigación. Esto que estoy diciendo rápidamente no es tan fácil de llevar a cabo en la práctica, especialmente porque hasta el 15 de febrero Pereira estuvo de licencia, por lo que lo único que se pudo hacer fue corroborar la fuente. De acuerdo con la información que obtuvimos, esta se desempeñaba bien en su trabajo, era buena persona y estaba realmente preocupada por reducir los índices de mortalidad del Hospital Maciel, como siempre lo había estado; más allá de que hubiera sospechas sobre el comportamiento de Pereira, siempre fue una muy buena profesional.

Con respecto a Pereira, los avances no habían sido significativos. Sí pudimos saber que no era un buen enfermero, que tenía perfil bajo, que no se llevaba bien con sus compañeros y que no registraba ningún episodio de violencia en nuestro sistema de gestión policial. Luego de que se reintegró al trabajo, se le hicieron seguimientos, vigilancias y consultas reservadas, todo lo cual no arrojó ningún tipo de información que nos orientara en la investigación que se debía iniciar con el Juez.

En cuanto al resto del personal –fueron investigados cada uno de los integrantes de la unidad–, se comprobó que no tenían ninguna afinidad con Pereira, sino que todos tuvieron alguna dificultad con él. Todo esto fue comprobado por fuentes indirectas; de ninguna manera fue consultada alguna de las personas de las que estamos hablando, por razones obvias y porque no sabíamos cuál era el grado de certeza de estos hechos.

Luego de que Pereira se reintegró a trabajar, se pidió a la fuente de información que cuando se produjera cualquier ingreso de un paciente que reuniera las características o el perfil que ella nos había indicado, nos lo comunicara en forma inmediata. Ya se había resuelto que en ese caso procederíamos a enterar al Juez y a solicitar la detención del indagado, por cuanto nuestra intención no era que muriera otra persona para tener éxito en la investigación; no realizamos investigaciones a cualquier costo. Obviamente, si deteníamos a Pereira, la investigación iba a tener una complicación mayúscula porque no había forma –ya habíamos analizado todas las maneras posibles– de vincularlo con los hechos que supuestamente había llevado a cabo; eso era realmente imposible.

Es así que el día lunes 12 de marzo el Oficial Peter Montaña –asignado al caso– se comunica con el Juez Rolando Vomero para enterarlo personalmente, a la hora 14 de ese día...

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, pero querría saber si ustedes se enteraron del fallecimiento de esta persona por la denunciante o por la investigación que estaban llevando adelante.

SEÑOR GUARTECHE.- Todavía no llegué ahí; recién estoy comentando el momento en que la Policía da a conocer el hecho.

A partir de la hora 14 de ese día, ya enterado el Juez, esto pasa a ser una investigación y quedamos bajo su tutela. Efectivamente, tal como dijo el señor Ministro, el Juez señaló que no teníamos nada; de hecho, se había recurrido al Juez para pedirle la posibilidad de realizar una vigilancia electrónica y ver los contactos entre ellos, si había diálogos, mensajes de texto, o lo que fuera, que nos permitiera orientar la investigación. De todas maneras, el Juez toma el caso, inicia la investigación y da la autorización para profundizar en ella. Obviamente, esto no se ejecuta de inmediato sino que lleva un tiempo. Esa misma noche, próximo a la hora 23, la fuente me llama para comunicarme que habían matado nuevamente a una mujer. También me dijo que tenía la jeringa que habían utilizado y, a su entender, había restos de sangre y del producto utilizado. Inmediatamente pregunté si la paciente respondía al perfil de víctima que ella nos había indicado pero me contestó que no, que esta persona no reunía esas características y que, por el contrario...

SEÑOR MOREIRA.- La fuente ¿es la denunciante?

SEÑOR GUARTECHE.- Como decía, esta paciente no reunía para nada las características de las víctimas de este enfermero; por el contrario, la fuente me informó que ya tenía el alta firmada para el día siguiente y que, a su entender, la había matado simplemente porque tuvo un día malo, porque ese día vino de mal humor y la señora se había retirado la vía y la máscara, lo que constituyó un motivo suficiente para que el individuo la inyectara para matarla. Esa misma noche es enterado de la situación el doctor Vomero, quien dispone la autopsia del cadáver –que tiene que ser recuperado porque había

sido entregado a los familiares– e indica al Oficial Peter Montaña que comunique a las autoridades del Hospital Maciel lo que estaba pasando, solicitándole, efectivamente, la reserva del caso.

Se incauta la jeringa y el señor Juez dispone que la persona que había sido nuestra fuente de información hasta el momento concurra al otro día al Juzgado a declarar. El Juez le toma la declaración –y esto también estamos autorizados a decirlo– y no le cree; esa persona dice: "los que están haciendo esos comentarios son Fulano y Mengano". El Juez los cita, concurre la segunda persona y el Juez todavía opina que se trata de otro tipo de problema, quizá de tipo laboral o personal, y recién después de que declara la tercera persona –ya estamos hablando del día martes– el Juez empieza a considerar que algo realmente estaba pasando. Continúa tomando declaraciones los días miércoles y jueves, convenciéndose cada vez más de que realmente algo estaba sucediendo…

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Se trata de declaraciones confirmatorias?

SEÑOR GUARTECHE.- Se trata de declaraciones confirmatorias, pero ninguna probatoria; simplemente indicios de que eso realmente estaba pasando.

El día viernes el Juez acuerda, ordena, dispone a los oficiales del Crimen Organizado que detonen la operación, es decir, que detengan a esta persona. Les dice: "En realidad, tengo indicios, testimonios, pero no tengo nada; nos jugamos a la confesión. Ustedes tienen que hacer el mejor trabajo que puedan para obtener la confesión de este individuo". Es así que se planifica la detención de manera que se pueda impactar sobre esta persona; no se le detiene en su casa ni en el trayecto sino en el momento en que ingresa al lugar de trabajo. Entendemos que afortunadamente se le detiene porque portaba nuevamente la riñonera y estamos convencidos –también lo está el señor Juez– de que esa misma noche iba a matar nuevamente. Se me comunica en ese momento que el Juez había dispuesto la detención, que se había efectivizado, que se había encontrado la riñonera y que el individuo daba muestras de un gran nerviosismo por lo que los policías entendían que eso era una gran indicación de que en pocas horas podrían obtener una confesión. Se me informa también que en el celular se le encontraron algunos mensajes que entendían incriminatorios los que, posteriormente, hicieron que se detuviera a una enfermera de la Asociación Española quien, una vez detenida –todavía Pereira no había confesado–, manifiesta que nada tiene que ver con las muertes, que realmente quienes están en una competencia desde hace ocho años para matar gente son Pereira y otro enfermero de apellido Acevedo. En realidad, en ese mensaje ella le informaba a Pereira que Acevedo había matado a un paciente. Lo cierto es que la enfermera fue procesada porque participó en maniobras de reanimación de un paciente y nunca le dijo al médico que eran como consecuencia de vaya a saber qué sustancia que le había inyectado Acevedo.

Me llaman nuevamente de la oficina del Crimen Organizado, me informan que Pereira había confesado –luego de la maniobra que el señor Ministro relató y que los policías realizaron para que confesara– que había inyectado a la señora con fines humanitarios. Con esa información me fui a dormir el día viernes en la noche aproximadamente a la una de la mañana. Al otro día –siempre dejo tiempo para que las personas trabajen– y sabiendo que el carácter de Acevedo era muy difícil y que, en principio, entendían que era prácticamente imposible que confesara, llamo y me encuentro con la sorpresa de que se trataba de decenas y quizá más de cien homicidios. Es más; los individuos no tenían ni idea de cuántas personas ni a quiénes habían matado porque no llevaban registro de los hechos ni tampoco admitieron tener algún tipo de competencia al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Acevedo estaba detenido?

SEÑOR GUARTECHE.- Sí, señor Senador. Los tres enfermeros fueron detenidos esa misma noche.

Es decir que yo le llevo diez minutos de ventaja al señor Ministro del Interior, a quien llamé inmediatamente para ponerlo al tanto de la gravedad del tema. Corté y llamé enseguida al señor Subsecretario que, a pedido del señor Juez, mantuvo contacto con este debido a su experiencia acerca del trabajo en los CTI. El señor Juez le dijo al señor Subsecretario que, realmente, uno de los enfermeros hablaba, por lo menos, de dos centenas de homicidios propios.

En ese entonces las personas ya estaban declarando en el Juzgado; el Juez había tomado declaraciones esa noche porque era tan endeble la prueba –era solamente la confesión– que quería

tenerla documentada inmediatamente.

Con todas las garantías del caso, la persona fue conducida allí en la madrugada y se le tomó la primera declaración; estoy hablando de Pereira. Acevedo fue conducido al Juzgado en la mañana del día siguiente y estaba confesando los hechos en el momento en que el señor Subsecretario establece contacto con el Juez.

Posteriormente el Juez se comunicó conmigo y me pidió la actuación de la Dirección Nacional de Identificación Civil a los efectos de mostrar a las personas incriminadas las fotografías de doscientos pacientes cuyos nombres habían sido extraídos de las historias médicas de la Asociación Española para ver si reconocían a quienes decían haber asesinado. Este trabajo fue completado al día siguiente –es decir, el domingo– y se le acercó al señor Juez; los imputados, mediante las fotografías que les fueron exhibidas, comunicaron cuáles fueron las personas que recordaban haber matado y también manifestaron al Juez que para ellos esa tarea era muy difícil porque los pacientes estaban, por ejemplo, con la cara inflamada o con máscaras puestas, es decir, en una condición distinta a la de las fotografías que, en algunos casos, databan de diez años; por lo tanto, les era imposible reconocer a otras personas .

Esta es la cronología exacta de los hechos y cómo fue que se inició la investigación y con ello, a mi juicio, respondo las preguntas e inquietudes planteadas con respecto al tema. Entiendo que era necesario que concurriéramos a explicarlo, por lo que agradezco la convocatoria. Estamos hablando de un tema muy delicado y, para nosotros, muy difícil y muy complejo; demandó decisiones que debimos tomar y que, afortunadamente, adoptamos en los momentos correctos.

En todo esto tuvimos mucha suerte porque si este hombre hubiera borrado los mensajes que tenía guardados desde hacía un año –el mensaje en cuestión era del mes de diciembre–, tampoco hubiéramos podido llegar a los otros dos enfermeros que estaban implicados en estas muertes.

Quiero dejar en claro –resumiendo lo que he narrado– que la primera información fue recibida el día 15 de enero por quien habla y que inmediatamente se inició toda una serie de operaciones de información que siempre realizamos porque, si bien permanentemente recibimos datos, a veces confirmarlos es muy complejo y más aún en estos casos. También quiero recalcar que la Justicia fue enterada de todo esto y que cuando pusimos al tanto al Juez, no había ningún elemento que nos permitiera detener inmediatamente a la persona, como tampoco lo hubo después de que falleció la señora porque el Juez siguió el proceso martes, miércoles y jueves y recién el viernes ordenó la detención.

A su vez, los elementos reunidos hasta ese momento eran tan endebles que era necesaria la confesión, hecho al que siempre hemos rehuido; calificar a la confesión como la reina de las pruebas es algo antiquísimo y, afortunadamente, hemos abandonado esa postura. Pero en este caso era absolutamente clave porque se trataba de lo único que se podía conseguir y que sostiene todo este proceso.

SEÑOR ROSADILLA.- Quisiera saber si la pericia practicada sobre la jeringa entregada el día 12 de marzo arrojó algún elemento que inculpara a los enfermeros.

SEÑOR GUARTECHE.- No tengo conocimiento real de esto porque esos elementos se incluían dentro del informe que el Juez recibió de parte del Instituto Técnico Forense y no de nuestra dependencia; quiere decir que no fue la Dirección Nacional de Policía Técnica la que actuó sino que lo hizo, como dije, el Instituto Técnico Forense.

SEÑOR MINISTRO.- El Juez nos dijo en la segunda reunión que de eso no sacó ninguna información. Cuando le solicitamos un encuentro para pedir autorización para hablar en esta Comisión, nos dijo que esa pericia del Instituto Técnico Forense no dio nada.

SEÑOR GUARTECHE.- Quiero dejar en claro que tomamos conciencia de la gravedad de la situación recién en la mañana del día sábado, e inmediatamente hicimos las comunicaciones que correspondía a las autoridades. Reitero: hasta ese momento no pensábamos que este asunto fuera a tener la gravedad que todos conocemos.

SEÑOR MOREIRA.- He escuchado con mucha atención a nuestros invitados porque sobre estos detalles informados teníamos versiones muy contradictorias. Evidentemente, y por lo dicho por el señor Ministro, no tiene por qué sentirse agraviado el señor Ministro de Salud Pública porque se enteró el mismo día.

A fuer de ser sincero, no me deja de llamar la atención la actuación de la valerosa nurse que, con lujo de detalles y valentía personal, fue la impulsora de todo este proceso. Además, creo que este hombre la había amenazado en algún momento o había tenido un incidente con ella. Entonces, esta nurse radicó la denuncia directamente con el Director Nacional de Policía. Lo que hoy pregunté con respecto a la verosimilitud –nunca se puede decir que algo es cien por ciento verosímil o tiene grandes posibilidades de serlo– es porque se trataba de una persona con buena preparación intelectual y que ya había denunciado el hecho ante las autoridades del Hospital Maciel, a través del jefe de la Unidad de Cuidados Coronarios. Creo que aquí hay cosas que no funcionaron con la debida diligencia, en el sentido de que no se consideraron como se debió, sobre todo cuando se trataba de hechos que no son comunes. Me imagino que al Inspector Guarteche le han denunciado diez mil rapiñas y cincuenta y cinco mil homicidios en su vida, pero hechos de esta naturaleza no son comunes. Entonces, me llama la atención que no se notificara al señor Ministro. Respeto la decisión porque los profesionales de la Policía se manejan con determinados protocolos de actuación. Lo que sí nos queda en la mente es si acaso no se pudo hacer algún tipo de vigilancia o seguimiento que impidiera que se perpetrara este último homicidio. No hay duda de que el esclarecimiento posterior, la confesión plena y la forma como se consiguieron algunas pruebas fueron importantes. Como decimos los abogados viejos: a confesión de parte, relevo de pruebas. Incluso, deben haber ayudado mucho las declaraciones de la abogada del señor Acevedo que, realmente, lo incineró.

Entonces, nuestra duda es sobre el procedimiento del protocolo ante una denuncia inusual como esta –porque no tiene nada de común que un enfermero esté matando personas– y porque esta mujer lo dijo con todas las letras. He escuchado declaraciones de la doctora Beatriz Silva en las que expresaba que esta señora nunca había denunciado este tipo de cosas, sino un mal relacionamiento con los compañeros, pero ahora veo que eso no es así, y que efectivamente dijo que se estaba matando gente, lo cual surge claramente de lo expresado por el Inspector Guarteche.

Por tanto, estoy viendo que hay versiones diferentes en cuanto a lo que denunció esta señora en una primera instancia en el ámbito del Ministerio de Salud Pública. Sinceramente, ahora tengo muchas dudas, habida cuenta de que fue a ver a un jerarca máximo de la Policía Nacional y no a un Comisario del Crimen Organizado, para radicar una denuncia, con elementos de juicio que fueron chequeados y eran correctos. Por tanto, se trataba de una mujer que era muy buena profesional y cuya denuncia tenía asidero. Entiendo la complejidad de estas cosas y que no es cuestión de tirarse arriba y parar, pero siempre nos quedará la duda de si la Justicia no debió autorizar vigilancias electrónicas y seguimientos, y si en alguna medida se pudo precaver por lo menos este último homicidio. Repito que esa es la duda que nos queda, sin perjuicio de ver que han actuado. Pienso que estamos ante un hecho absolutamente extraordinario que no sé si registra antecedentes en cuanto a la cantidad de muertos; tal vez sí, pero con pocos homicidios. Por lo que decía el doctor Guarteche, debe haber más muertos, pero es imposible probarlo. Seguramente no se autoincriminarán más, pero con diez homicidios ya alcanza para tener una buena y larga privación de libertad.

Dejo planteada esa duda en cuanto a toda la interconexión entre la Dirección Nacional de Policía y el Ministro, en un caso de estas características que no es común.

Es cuanto quería expresar.

SEÑOR GUARTECHE.- En primera instancia, quiero decir que una persona medió para que esta señora realizara las denuncias. Obviamente, es inusual que se nos hagan este tipo de denuncias, pero tampoco deja de ser un tanto común. A veces recibimos bastante información y tenemos en nuestro haber datos sobre hechos graves o más o menos graves que necesariamente deben pasar por un proceso de información, para llegar a la investigación y luego pasarlos a la Justicia.

Lo que dice el señor Senador en cuanto a que debí enterar al señor Ministro del Interior provocó que le presentara mi renuncia. Obviamente, luego de ver de qué se trataba todo esto –fue una noche difícil–, repito que presenté mi renuncia ante el Ministro, quien no la aceptó, aunque quizás debió hacerlo. Entendí que de alguna manera el hecho ameritaba que pusiera mi cargo a disposición,

porque se había generado un entredicho con el señor Ministro de Salud Pública y una serie de cosas más.

Tengo que ser sincero con el señor Senador en cuanto a que nunca vamos a saber si pudimos haber salvado o no a la señora. Creo que hicimos todo, porque de la misma manera que confié –voy a hacer una diferencia– el Juez, que tiene tanta o más experiencia que yo, no le creyó; de la misma manera que le creí, también estaba absolutamente convencido de que tendríamos información inmediata de cualquier persona que tuviera el perfil que hasta ese momento era el que se tenía de las víctimas, teniendo en cuenta que esta persona actuaba cuando ellas estaban internadas. Sin embargo, el individuo actuó de otra manera que no pudimos prever. Ni siquiera pudo nuestra fuente, que estaba tan animada. Como dice el señor Senador, es una persona de muchísima valía, por lo que vamos a preservar su nombre de la manera que sea. Algunos están bastante equivocados con respecto a quién es y creo que, afortunadamente, no ha trascendido realmente quién es. Lo cierto es que previmos lo que pudimos y hasta dónde pudimos, con el apoyo de esa señora, que para nosotros era confiable. En definitiva, este individuo mató con otras motivaciones que no eran las que teníamos previstas. De otra manera, no hubiera ocurrido ese homicidio, porque el perfil no correspondía en absoluto con el caso. Se trataba de una persona que ya estaba dada de alta y no entraba en nuestra cabeza que pudiera ser una víctima. Pero es claro que a veces se comete el error de razonar con la mente de uno, sin tratar de ponerse en la de un asesino, lo cual es imposible. No pudimos prever eso, señor Senador y, en realidad, nos dolió muchísimo que se muriera esa señora, pero creemos que no pudimos haberlo evitado. Si se hubieran dado otras condiciones respecto al conocimiento de las autoridades del Hospital y si hubiera existido una denuncia real de las autoridades hacia nosotros, todo habría sido diferente. Hicimos las cosas con las herramientas que teníamos.

SEÑOR MINISTRO.- Efectivamente, lo que plantea el Inspector Guarteche es así, pues él presentó renuncia. Al respecto, quiero ampliar más lo que dije al principio; yo le he pedido que no me informe de las investigaciones que no tienen un sustento claro o que no tienen una base de ataque a otra cosa, pero también le he solicitado que, si esa investigación o esa denuncia toca mi entorno, me informen menos e investiguen más, pues no me aporta nada y sólo me aporta si avanza. Distinto es el caso cuando se me informó, por ejemplo, antes de comenzar la investigación, que se estaba sacando muestras del suelo del país para examinar en el exterior –eso está prohibido por ley– para luego usar los resultados para licitar en compras. Otro ejemplo es el de la investigación que derivó en la disolución de una red de contrabando, procesándose a 19 personas, abarcando a un Subprefecto, que fue procesado, que formaba parte del Ministerio de Defensa Nacional. En ese caso no informé al Ministro de Defensa Nacional porque no podía decirle que se estaba investigando por contrabando –es distinto si se está investigando por otra cosa– en su Cartera, es decir, la investigación debía continuar su curso. Entonces, como decía, le he pedido expresamente que no me informe, salvo determinadas excepciones. Por esa razón no acepté la renuncia del Inspector Guarteche. Es más, un policía quería evitar la renuncia y le dijo a Guarteche que lo hiciera responsable a él porque no lo había informado. Esa no es la forma de proceder, porque si yo le pedí que no me informase, no lo tiene que hacer; entonces, luego no puedo aceptarle la renuncia porque no me informó.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Quisiera agregar algún elemento.

Cuando me pongo en conocimiento de los hechos y me comunico con el Juez Vomero, él me dice que no puede creer lo que está sucediendo y que nunca se vio en una situación de este tipo. Entonces, si el Juez Vomero dice, luego de tomar declaración a las personas, que no puede creer, es porque la versión es tan impactante que es poco creíble. En ese mismo momento él me dice que podemos estar hablando de más de 200 muertes. El Juez estaba realmente impactado y yo le ofrecí la colaboración que necesitara para seguir adelante con la investigación, etcétera. Al día siguiente, en el Ministerio del Interior el Juez destaca la actuación de la Policía, su profesionalidad, y la gran colaboración que tuvo del Ministerio del Interior, así como del Hospital Maciel y la Asociación Española, porque rápidamente se pudieron obtener todas las historias clínicas necesarias para mejorar su opinión. Quería aclarar esto porque, tal como plantea el señor Senador, es realmente impactante y hasta poco creíble.

SEÑOR MINISTRO.- Además, se nos dice que estas dos personas, sobre todo una –el otro con un poco menos de tiempo– confiesan haber matado al menos dos personas por mes durante ocho años. Ahora bien, nos preguntamos: ¿esto fue así? ¿Qué abarca el sistema de la identificación por la foto? Todavía hay quienes sostienen que el perfil de estas personas no da la garantía de que lo que dicen es cierto, porque si compiten entre ellos, también pueden hacerlo con alguien que internacionalmente hizo

un desastre mayor, como ha ocurrido en algunos países donde se ha matado a 120 personas. Nosotros creemos que si presentamos algo execrable, queda clarísimo para todos, pero hay personas que compiten por cuán execrables pueden ser y puede ocurrir que digan cosas que no son.

Vamos a ver hasta dónde llega la investigación, aunque no con la urgencia que tenía en un principio. Hay países que demoraron entre 13 y 18 años en aclararlo y nosotros estamos hablando de dos meses, desde el 15 de enero hasta el 16 de marzo. Esta fue una situación muy complicada.

SEÑOR ROSADILLA.- Agradezco al señor Ministro Bonomi, al Subsecretario Vázquez y al Inspector Principal Guarteche por darnos un panorama extremadamente franco y, a mi juicio, muy claro de la situación. Al contrario de lo opinado por algún legislador, era más fácil pensar que la denunciante estaba loca que creer que podía ocurrir esto. Digo esto desde el sentimiento que tengo sobre estos temas. Incluso hoy, luego de tanto tiempo, cuesta aceptar que puedan haber sucedido hechos como los confesados, porque no podemos decir que estén comprobados. Esto es algo que me preocupa de manera cotidiana. Es más, hace algunos días intenté visitar a estas personas porque no me puedo conformar, pero obviamente, no aceptaron la visita; lo hice porque no me cierra cómo algo puede funcionar así. Por lo tanto, comprendo la reacción del Juez, inclusive después de la confesión, por decir que esto no podía ser. En el acta debe figurar que se dijo si era una denuncia verosímil, pero la denuncia es inverosímil. Con el diario del lunes, la realidad nos dijo otra cosa.

Naturalmente, en esto hay luces y sombras, pero con respecto al procedimiento de la recepción de la denuncia, de investigación, de responsabilización y de cadena de trasmisión, me queda claro y quedo conforme con la respuesta. Sé que no lo necesita, pero quiero decir que doy mi respaldo al Ministro por haber mantenido en su cargo al Inspector, porque estas situaciones escapaban a cualquier posibilidad de previsión mayor.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR SOLARI.- Agradezco al señor Presidente por la invitación y por otorgarme el uso de la palabra. Me uno también al agradecimiento por la presencia del señor Ministro, el señor Subsecretario y el Inspector Guarteche.

Soy consciente de que estamos hablando con el diario del lunes y de que eso obviamente condiciona todo lo que podamos pensar o decir, pero también soy consciente de que cuando uno empieza a leer sobre casos de este tipo, rápidamente se encuentra en la literatura con más de 200 casos en más de 80 países y con 3.000 víctimas. De manera que no es un evento desconocido para quienes hacen administración hospitalaria –así como para quienes tienen que controlar guarderías– que hay gente que se dedica a buscar estos lugares para satisfacer sus necesidades criminales.

Con esas dos consideraciones como preámbulo, quiero hacer algunas precisiones y plantear algunas interrogantes.

En primer lugar, en mi vida en la administración de servicios de salud, nunca se me planteó una denuncia, por parte de un profesional de la salud, de una situación de este tipo. De manera que el hecho de que esta enfermera haya hecho esta denuncia ante autoridades sanitarias previamente y se haya tomado el trabajo de llevarla ante la Policía Nacional es absolutamente excepcional. Y como tal, si la persona denunciante es investigada y se encuentra que es creíble, esa denuncia tiene que ser tomada como muy probablemente cierta, por lo excepcional, por lo reiterada y por las características de la persona que la hace.

En segundo lugar, el perfil del enfermero Pereira que da la denunciante coincide con las descripciones más comunes de los perfiles de asesinos seriales en servicios de salud. Son personas que actúan en forma subrepticia, que siempre están cerca de las situaciones de crisis que se plantean, etcétera. De manera que, así como la denunciante aparece como creíble, el perfil del denunciado aparece también como creíble cuando se lo compara con el de un asesino serial que actúa en un medio hospitalario. Si se juntan esas dos cosas, no sé si el 16 de enero, pero el 20, el 21, el 22 o una semana después, uno tiene que tener la conciencia clara de que se está ante una situación potencialmente muy grave. Y en la literatura que revisé, ante esta situación potencialmente muy grave, el personal de salud sospechado es retirado del servicio. Muchos de esos casos quedan sin probar y

sin sancionar, pero probablemente muchas vidas quedan salvadas como consecuencia de esa decisión. Es decir que creo –reitero, con el diario del lunes, pero mirando los antecedentes que hay en la literatura– que aquí se debería haber actuado de una manera distinta cuando se sopesó el peso de la denunciante y las características del denunciado.

Voy a plantear ahora algunas de las interrogantes que tengo en relación a lo que sucedió después del 16 de enero.

La primera es si se investigaron antecedentes laborales del enfermero Marcelo Pereira en algún otro lugar donde hubiera trabajado como enfermero y si en esos otros lugares existieron muertes sospechosas que hubieran aumentado el nivel de sospecha de que se estaba ante una situación sumamente seria.

La siguiente consulta que quiero realizar es cómo se permitió que el 15 de febrero, luego de finalizada su licencia, el señor Pereira se reintegrara al lugar donde potencialmente estaba cometiendo crímenes. En todos los casos que estudié, nunca se los deja en el mismo servicio; se los remueve del servicio y traslada a otro o se los remueve del servicio y se les expulsa de la institución, pero siempre se los remueve del servicio.

Por otra parte, me gustaría saber si a partir del 16 o del 20 de enero se pidió autorización –y si se debía hacerlo– para hacer una vigilancia con monitores de los lugares de actuación de este auxiliar de enfermería en la Unidad de Cuidados Coronarios en el Hospital Maciel. Formulo esta pregunta porque no me quedó claro de la exposición realizada, pero no creo que para eso se necesite autorización judicial; lo que se requiere es la autorización de las autoridades sanitarias y de ahí surge mi siguiente pregunta. ¿Se puso en conocimiento de la jefatura del servicio, esto es, de la Unidad de Cuidados Coronarios del Hospital Maciel y de la Dirección de dicho Hospital, la situación –potencialmente tan grave– que se estaba comenzando a investigar? En ese caso, consulto si se les pidió a dichas autoridades la colaboración necesaria para, por un lado, continuar con la investigación y, por otro, preservar las vidas de las personas que pudieran estar en peligro.

Por último, quisiera hacer una reflexión con respecto a la política del señor Ministro en cuanto a que, salvo que existan hechos semiprobados y demás, prefiere que la Policía investigue sin estar enterado. En este caso, su decisión hizo que quedaran en el limbo –aparentemente sin haberlos consultado– el Ministro de Salud Pública, la Directora de ASSE, el Director del Hospital, el Director del Servicio y la Enfermera Jefe del Servicio, que dicho sea de paso, ya había tenido problemas con este funcionario, específicamente por sus características. Por lo tanto, no se trató de una decisión inocua; si el señor Ministro reflexionara al respecto –o lo hace actualmente– podría haber visto que fue una decisión equivocada porque dejó afuera a quienes eran responsables de la salud de esa gente que estaba internada.

Con toda honestidad, señor Ministro, creo que hizo bien en no aceptar la renuncia del Inspector Guarteche porque el problema no estaba ahí. Creo que la cuestión radica en que usted, al tener esa política de no tomar conocimiento, está trancando las ruedas de otras partes del funcionamiento del sistema que, aunque no lo sabemos –y nunca lo vamos a saber–, en este caso podrían haber resultado en un menor daño que el que se observó.

SEÑOR PRESIDENTE.- De las intervenciones realizadas, sobre todo del señor Ministro y sus asesores, surge –salvo que el titular de la Cartera diga lo contrario– que la versión taquigráfica de esta sesión es reservada porque se han mencionado cosas que no sé si pueden ser del manejo público en la medida en que hay una investigación de por medio.

SEÑOR MOREIRA.- Al respecto, el Inspector Guarteche dio cuenta a la Comisión de que habían solicitado al Juez autorización para dar todas estas versiones por lo que no creo que atente contra ninguna reserva de presumario o algo por el estilo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Reitero que, salvo que el señor Ministro considere que no se debe guardar reserva y que la Comisión, por mayoría, así lo decida, el Presidente entiende que esta reunión es reservada. Una vez finalizada la exposición del señor Ministro, lo analizaremos. Si el Ministro nos dice que no debe ser reservada, no lo será, pero quiero que ese sea un tema a aclarar porque después no

quiero que se responsabilice a este Presidente de que no tomó las medidas del caso. Insisto: si el Ministro dice que no debe haber reserva, el señor Presidente no tendrá responsabilidad, al igual que si la Comisión, por mayoría, entiende que no debe haberla, pero mientras ni una ni la otra cosa ocurran, el señor Presidente considera que hay reserva.

SEÑOR MINISTRO.- El Juez nos autorizó a traer esta información acá, pero que se difunda ya es otro tema. Además, hemos ido más lejos de lo que él nos dijo, pues hicimos comentarios que también son reservados.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿El señor Ministro considera, pues, que esto es reservado?

SEÑOR MINISTRO.- Así es, señor Presidente. De todas maneras, pedí la palabra porque se hicieron cinco preguntas y una afirmación, y quería responder esta última, dado que en realidad las preguntas no son para nosotros.

Voy a continuar manteniendo mi postura de que no se me informe, porque si no, aparentemente el que investiga y el que sabe es el Ministro, cuando en realidad los que saben son los profesionales de la Policía, que van a investigar de todas formas, aunque al Ministro no se le haya informado.

Evidentemente, hay temas cuya información es imprescindible tener, y hay otros que se me informan antes porque hacen a la seguridad del Estado. Por lo general, la investigación empieza cuando llega el elemento y se informa. Sin embargo, no fue así en este caso; aquí simplemente se hizo a partir de la lectura del diario del lunes. Nada de esto habría cambiado si yo hubiera estado enterado. En todo caso, habría que preguntarse si estábamos enterados de algo distinto a lo que sabían las autoridades del Hospital Maciel, pero no era así. Si hubiera habido algo distinto, quizá tendríamos que haber sido informados. El Jefe del servicio había recibido la denuncia y la había descartado, por lo que no estaríamos informando de algo nuevo, de algo que las autoridades desconocieran. En todos los Ministerios u organismos hay una vía jerárquica. Si en determinado momento se informó que en cierto lugar pasaba algo y no se tuvo en cuenta, cuando se denuncia ante la Policía, esta va a actuar como tal y va a investigar lo que tenga que investigar. Eso fue lo que se hizo.

Además, son muchas –no una sola– las cosas que se investigan. No se puede informar cada vez que va a comenzar una investigación, porque la Policía tiene una forma de actuar y la mantiene; si en el marco de una investigación, debe cambiar, entonces sí se informa porque se requiere otro tipo de información o de consulta. Pero en la medida en que la investigación siga los canales normales, eso no es necesario. Mi decisión no dejó afuera a nadie, porque la segunda pregunta que habría que hacerse es la siguiente: de haberlo sabido, ¿lo habría informado? ¿Para qué, si parto de la base de que las autoridades del Hospital, por lo menos en determinado nivel, estaban enteradas?

SEÑOR MOREIRA.- La Comisión recibió primero a las autoridades del Ministerio de Salud Pública, pero el Directorio de ASSE no vino. Ahora bien; lo cierto es que la Presidenta de ASSE manifestó que en la Dirección del Hospital Maciel nunca recibieron denuncias contra el enfermero asesino, como aseguró la enfermera que dijo haber hecho la denuncia y no haber tenido respuesta alguna de parte de las autoridades hospitalarias, razón por la cual recurrió a la Policía. A su vez, señaló que se trata de un trabajador que tuvo en algún momento un comportamiento inadecuado y que, además, resultó ser un asesino. Luego agrega algo así como: “A veces tenemos personas que no cumplen adecuadamente con su función, pero eso no nos da una evidencia de que una persona que tiene, por ejemplo, llegadas tarde, se convierta en un asesino”. Esto quiere decir que ella ha defendido en forma recurrente a las autoridades del Hospital diciendo, entre otras cosas, que esta enfermera no había denunciado asesinatos, sino llegadas tarde y mal relacionamiento.

Por lo tanto, me parece muy importante la versión que hoy se está dando acá, que se ajusta a la realidad, porque hay otra versión que no es real, y eso nos llama poderosamente la atención.

SEÑOR NIN NOVOA.- Desde el punto de vista de la investigación policial y a la luz de los procesamientos que ha habido y de las denuncias supervinientes a esos procesamientos, ¿puede haber más implicados? ¿Puede haber modificaciones? ¿Está muy lejos de cerrarse este caso?

SEÑOR LORIER.- En la misma línea que plantea el señor Senador Nin Novoa, quisiera saber si en la historia uruguaya ha habido algún antecedente de esta naturaleza, aunque fuera mínimo. Como dije, esto va en la misma línea del señor Senador Nin Novoa, pero con una mirada al pasado, porque creo que si hubiera habido experiencias en este sentido, el accionar actual de esta investigación se podría potenciar de alguna manera. De todos modos, si no existe ningún antecedente, se hace dificultoso. El señor Senador Solari mencionó estudios realizados a nivel internacional, pero me interesaba saber si existían antecedentes en nuestro país.

SEÑORA MOREIRA.- Por mi parte, voy a hacer dos apreciaciones, una de ellas de orden general.

Ante todo, quiero aludir a la necesaria reserva que debe tener esta sesión –de todas maneras, podremos tratar esa cuestión luego de que termine la audiencia– y me parece importante que el señor Presidente haya realizado esa precisión en presencia del señor Ministro, teniendo en cuenta la sensibilidad de los familiares más que cualquier otra cosa.

La otra apreciación que pretendo hacer tiene que ver con lo que planteó el señor Senador Nin Novoa. Entiendo que al no haber un reconocimiento directo de las víctimas por parte de estos enfermeros, se está trabajando con un número importante de historias clínicas en ambas instituciones médicas y la investigación judicial se está realizando por esta vía. Cuando compareció el señor Ministro se nos dijo que es bastante complejo trabajar con historias clínicas porque están más destinadas a detectar errores médicos que actos intencionales; entonces, querría saber si además de analizar esas historias clínicas y de considerar las denuncias que se están recibiendo, se está trabajando con algún otro instrumento.

SEÑOR SOLARI.- Simplemente quiero dejar constancia de que en Uruguay existen antecedentes de asesinos seriales en hospitales. Recuerdo el caso de un médico que actuaba en un hospital del interior, donde hubo cuatro o cinco fallecidos, y que primariamente fue procesado, luego sobreseído y, finalmente, emigró a otro país. Quiere decir que sí hay antecedentes, y esto no surge de la nada.

SEÑOR GALLO.- Quiero hacer una aclaración en cuanto a la inquietud planteada por el señor Senador Nin Novoa sobre los antecedentes en la materia.

Quien habla trabajó durante dos décadas como Director de un centro de tratamiento intensivo –el señor Subsecretario es un universitario que también trabajó durante mucho tiempo en centros de esta naturaleza– y puede asegurar que este ámbito es relativamente reducido. Durante los primeros 10 años hubo pocos centros de tratamiento intensivo; recién en los últimos diez la Medicina Intensiva se extendió a todo el interior. Actualmente tenemos cuarenta centros de esta clase.

Los centros de tratamiento intensivo son relativamente pequeños; estamos hablando de cinco, seis, siete u ocho camas; en Montevideo hay alguno que tiene un poco más, pero insisto: es un ámbito reducido. En ellos encontramos técnicos que, generalmente, están identificados por la especialidad y por el centro donde trabajan. No solamente los médicos, sino también el resto del personal de salud está absolutamente identificado; se trata de grupos de trabajo que tienen responsabilidad y van creando un ámbito de confianza que hace que la mayoría, casi la unanimidad de los que allí cumplen funciones, lo hagan con el objetivo de obtener el mejor resultado: salvar vidas, porque, en definitiva, los pacientes que ahí se tratan están en estado grave.

Como decía, en los veinte años en que fui Director de un centro de tratamiento intensivo nunca oí –en ningún ámbito o congreso– que hubiera alguna alarma o que alguien planteara que se estaban realizando este tipo de procedimientos. ¡Nunca lo escuché!

Me parece que a este tema hay que encararlo, más que como problema de política sanitaria, como asunto de política criminal. ¡Este es un problema de política criminal! En este escenario de la Medicina Intensiva –como podía haber sucedido en cualquier otro escenario– se insertaron criminales seriales. ¡Algo absolutamente impensable! Justamente, este puede ser el motivo por el cual, cuando se planteó esta denuncia ante el Director del Centro del Hospital Maciel, él no le haya dado la importancia debida.

SEÑOR MINISTRO.- En primer lugar, sin duda puede haber contradicciones entre las dos versiones. Nosotros simplemente reiteramos lo que dijo la denunciante; si lo que manifestó fue así, o no, se verá. Repito: nosotros comunicamos lo que ella nos planteó, es decir, que había hecho la denuncia y que no había tenido eco.

En segundo término, este tema está en proceso de investigación, está en la órbita del Juez, quien procesó por confesión y supone que puede haber más casos. Si hay más gente involucrada o no, eso figura dentro de la investigación del Juez y es un asunto a tratar de ahora en adelante. Por nuestra parte, pedimos autorización para decir lo que sucedió hasta cierto momento; de allí hacia adelante, no sabemos.

Por último, quiero decir que, efectivamente, este es un problema de criminalidad dentro de un hospital –como también puede haberlo en otro ámbito– y el tema se encaró desde ese punto de vista.

Después de conocido todo esto, nosotros preguntamos si cuando se establecen protocolos para determinar las malas praxis –que pueden consistir en aplicaciones erróneas de medicamentos o diagnósticos y tratamientos equivocados–, se tiene en cuenta la circunstancia de que todo esto suceda por la voluntad de una persona y no por error, derivando en la muerte del paciente. Lo que nos contestaron fue que cuando se busca intencionalmente la muerte del paciente se opta por caminos que no sean detectables por medio del análisis de una posible mala praxis. Por ejemplo, nos dijeron que muchas veces cuando se muere el paciente por una sobredosis de morfina, el implicado se apoya en el argumento de que fue el propio médico quien la recetó, aunque en otra dosis. Entonces, si después aparece que la morfina fue usada ¿cómo se detecta el delito? Por esto es que pienso que el tema debemos considerarlo como lo planteó el señor Senador Gallo, es decir, como una práctica criminal dentro de un hospital.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero formular algunas preguntas respecto al tema y luego cada señor Senador podrá elaborar su posición al respecto.

En primer lugar, quiero saber si desde el 15 de febrero hasta la fecha en que ocurre el homicidio hubo alguna otra muerte responsabilizada al asesino. En segundo término, pregunto si desde el 15 de febrero hasta el 12 de marzo de este año la fuente denunció que hubiera tenido lugar algún otro caso. En tercer lugar y teniendo en cuenta que algunos especialistas me han dicho que a los asesinos seriales se los detecta cuando cometen un error, quisiera saber si se entiende que quien cometió el asesinato se salió de su esquema general de pacientes muchas veces terminales y que seguramente podrían morir a los pocos días. Quiero saber si en este caso el implicado incurrió en un error, porque se trataba de una persona a la que se le había dado el alta.

Por otra parte, quisiera formular dos preguntas más para que, si el señor Ministro lo autoriza, las conteste el señor Inspector Guarteche.

Primeramente, quiero consultarlo acerca de cuántas veces en su vida profesional insistió en seguir una investigación solamente por convicción o por confianza y no por pruebas. No estoy hablando de la denuncia inicial, que sigue su proceso, en el que después tiene lugar una serie de circunstancias y se reciben determinadas informaciones, sino que me refiero a en cuántos casos, cuando debería desechar una investigación, la ha seguido por una profunda convicción de que hay algo más.

La segunda y última interrogante que quiero plantear acerca de su vida profesional es si antes vio que un Juez, no estando convencido ni habiendo pruebas, igualmente haya habilitado una investigación que se inmiscuyera en la vida privada de las personas. Digo esto porque, naturalmente, aquí hay valores a tener en cuenta, ya que el tema es que si a cada persona denunciada se la va a echar de las instituciones, ingresaríamos en otro ámbito; podríamos propiciar un campeonato de la denuncia.

SEÑOR GUARTECHE.- Hay dos aspectos que queremos diferenciar: información e investigación. Generalmente, cuando recibimos una denuncia de este tipo, lo que llevamos a cabo son tareas de información; con esto, de paso, contesto la pregunta formulada por el señor Senador Solari. El razonamiento que el señor Senador hace en cuanto a cómo es una denunciante y cómo puede ser un

asesino serial es lógico; el problema que tenemos es el tiempo. Una investigación de esta naturaleza no se hace en cinco días con las pocas condiciones que teníamos para manejar la información. Nos llevó bastante más que eso y fue necesario –precisamente, para no vulnerar ninguna de las libertades individuales que tienen las personas y para no entrar en la realización de pesquisas– que el funcionario ingresara nuevamente al trabajo luego del 15 de febrero y que nosotros tuviéramos un panorama mucho más claro. No ocurrió que el día 21 tuvimos la información tan clara, sino que debimos esperar todo ese tiempo. Y cuando tuvimos la convicción de que no teníamos otro camino que la vigilancia electrónica fue que se habló con el Juez.

Si avanzamos en la investigación y, eventualmente, podemos transformar ese caso en una investigación a nivel judicial –mediante la intervención de un Magistrado– continuamos; de lo contrario, no seguimos. De otra manera estaríamos transformando el tema en una cuestión personal, y eso no es así.

Con respecto a la segunda pregunta, nunca tuve la oportunidad de encontrarme con un Juez que tomara esta determinación. Realmente tenía un grado de convicción, por lo que le había dicho la Policía y las personas con las que había hablado, de que algo siniestro estaba pasando, por lo que actuó convencido de ello y de que era necesario impedir que el individuo actuara nuevamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin pruebas.

SEÑOR GUARTECHE.- Sin ninguna prueba.

En lo personal estoy acostumbrado a estos hechos porque vengo del ámbito del narcotráfico y allí es exactamente al revés de lo que pasó acá. Nosotros ni siquiera interrogamos a los narcotraficantes cuando están detenidos, porque es tal el cúmulo de pruebas que no nos interesa el testimonio. Es más, nos es contraproducente interrogarlos, porque de esa forma se empiezan a dar cuenta por dónde venimos. Le enviamos todas las cosas al Juez y este es el que interroga. Vengo de un ámbito donde, precisamente, la confesión no tiene nada que ver; no es utilizada para nada. En este caso eso es exactamente al revés: era la confesión o nada, porque no había ningún elemento de prueba.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si el individuo no hubiera confesado, si la autopsia no hubiera dado nada y si los mensajes del celular relacionados con este caso hubieran sido borrados, ¿podría haber quedado libre?

SEÑOR GUARTECHE.- Sin ninguna duda quedaba libre, pero voy a decir algo que es peor: si los individuos no confesaban, precisamente, el homicidio de esa persona, aunque expresaran que mataron a muchas personas, si cuando el Juez les mostraba las fotos, no reconocían a ninguno, este los ponía en libertad. Era tan endeble la prueba, era tan finita la línea que se estaba manejando que las cosas son como las expresamos: en un Estado de Derecho así funcionan.

SEÑOR MINISTRO.- No se trata de si la autopsia no hubiera dado nada, sino de que no dio nada.

Quisiera realizar una precisión. No es que el Juez haya actuado sin estar convencido; cuando dijo que se lo detuviera y se jugó a la confesión, estaba convencido. Lo que sucedía era que no tenía elementos probatorios, lo cual es otra cosa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me refiero a cuando se aceptó utilizar los medios electrónicos, cuando no había pruebas y no se había producido este asesinato, pero igual el Juez lo autorizó.

SEÑOR MINISTRO.- Ahí sí.

SEÑOR ROSADILLA.- He escuchado a quienes me precedieron en el uso de la palabra y me llamó mucho la atención lo expresado por el señor Senador Solari, quien se refirió a un estudio hecho en relación a parámetros y experiencias internacionales, y cómo se procede en esos casos. No pongo en duda lo que él ha expresado, pero quiero decir que no quisiera vivir en un país así, donde la denuncia de una persona que se caracteriza por ser decente, de buenos comportamientos, etcétera, hacia otra

persona que tiene algunas cuestiones de mala conducta en el trabajo, por sí misma promueve la separación del cargo o el alejamiento de la institución. Si eso sucediera, sin importar cual fuera mi partido, yo estaría en la oposición. Si realmente hubiera sucedido, seguramente estaríamos discutiendo sobre el origen y a partir de qué norma se llevó adelante un procedimiento de ese tipo. Ese no es nuestro país y, por lo tanto, en eso estoy conforme y contento.

SEÑOR SOLARI.- Quisiera hacer una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Senador Solari: si no hay más preguntas para el señor Ministro, lo ideal sería dejar que tanto él, como el Subsecretario y el Inspector General se retiraran, para luego sí hacer las constancias.

SEÑOR SOLARI.- Simplemente quiero dejar una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo ideal no es discutir frente al señor Ministro…

SEÑOR SOLARI.- Nadie pone en duda lo que el señor Presidente está diciendo…

SEÑOR PRESIDENTE.- Senador Solari: ¡cuando el Presidente le da la palabra, usted la toma! Yo soy muy respetuoso. Estaba hablando y usted empezó a hablar.

SEÑOR SOLARI.- Pedí la palabra para dejar una constancia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ya se la voy a dar. Planteé un criterio y no tengo problema en darle la palabra, pero lo ideal es no discutir nuestras cosas frente a las visitas. Igual ahora le concedo la palabra para que deje su constancia, pero ese es el orden de las cosas.

SEÑOR SOLARI.- Disculpe que le haya elevado la voz.

El país en el cual se basa principalmente la remisión que yo hice es el Reino Unido y los casos más numerosos no son de allí, sino que se dan en Noruega y en Holanda.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Dejamos que las visitas se retiren, hacemos un cuarto intermedio de treinta segundos y luego determinamos el orden del trabajo.

Agradecemos al señor Ministro y demás autoridades por su presencia.

(Se retiran de Sala el señor Ministro del Interior, Eduardo Bonomi, el señor Subsecretario, Jorge Vázquez y el señor Director de la Policía Nacional, Inspector General (R) Julio Guarteche)

Antes de levantar la sesión quisiera señalar que se han descripto determinados procedimientos policiales de la propia Justicia y algunos datos del procedimiento propiamente dicho, que en mi opinión son reservados y que el señor Ministro así lo confirmó. Esto no quiere decir que sean reservados eternamente, pero me parece que esta versión taquigráfica debe quedar en forma reservada. Considero que hay cosas que se contaron en esta Comisión –el señor Ministro solicitó autorización al Juez para expresarlas– y lo que va a ocurrir si nosotros no mantenemos la reserva, es que después los Ministros se callarán y no dirán nada. De esa manera perderemos elementos de control.

SEÑOR MOREIRA.- Sinceramente y con mucho respecto, pienso exactamente a la inversa, porque creo que este hecho tuvo una singularidad que, además, ha conmovido a la sociedad uruguaya. Sobre este tema hay versiones periodísticas de todos colores y hay confrontación de opiniones.

Pienso que esta concurrencia del Ministro sirvió para explicitar algunos aspectos que no estaban claros. Por ejemplo, yo ignoraba absolutamente que el Ministro del Interior se hubiera enterado de la situación el día 17, al igual que el Ministro de Salud Pública; creo que esa es una información relevante. En realidad, el señor Ministro y el Inspector Guarteche manifiestan aquí que han pedido autorización al Juez Vomero para dar cuenta de estos hechos a la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Luego dijeron que era en forma reservada.

SEÑOR MOREIRA.- Eso se dijo porque usted se lo planteó, señor Presidente; seamos honestos. Después hubo encontronazos, pero a mí me parece que la versión de hoy es sobre datos objetivos, con un relato circunstanciado y preciso de cómo sucedieron las cosas, dado por el oficial de policía que llevó adelante todo el proceso de investigación. Creo que a los efectos de la población no veo nada negativo en esto, máxime si el Juez de la causa autoriza dar la información. Además, todos hemos podido leer el auto de procesamiento y conocer los detalles más truculentos. En realidad, lo que se dijo en el día de hoy no tiene nada de truculento, pues es un relato objetivo y circunstanciado de los hechos tal cual se desarrollaron en la esfera policial y que, por otra parte, tiene algunos aspectos que no se ajustan a la versión que se nos dio en la Comisión de Salud Pública por parte de algunas autoridades de esa Cartera.

Por lo tanto, considero que esta versión debe constar porque la gente lo que necesita es información. Si uno oculta los datos, la gente hace luego todo tipo de conjeturas que me parece que no son buenas en este caso, en el que lo que hay que hacer es asegurar tranquilidad a la población, en el medio de un sistema de salud que está en la picota por hechos de esta gravedad. En definitiva, opino exactamente lo contrario a lo que manifiesta el señor Presidente, pues creo que lo que hay que hacer es transparentar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me han solicitado la palabra la Senadora Moreira y los Senadores Lorier y Pasquet. Luego de escucharlos, pasaríamos a votar sobre este tema.

SEÑORA MOREIRA.- Quiero decir que, en general, soy partidaria de que haya la mayor transparencia en las discusiones que tenemos en todas las Comisiones. Pero en este caso me voy a manifestar a favor de la reserva, por otras razones. Aquí se han mencionado los nombres de algunas personas y pacientes. Concretamente, se ha hecho una referencia explícita a la última paciente que murió, diciendo que ella se habría sacado una vía y que esto habría provocado el enojo o un mal día del enfermero. Quiero decir, entonces, que yo no puedo aprobar que esto figure en una versión taquigráfica y luego se exponga a los medios de prensa, por un tema de la sensibilidad de los familiares. También se ha hablado de la situación de los enfermeros y de la actuación de la nurse. En cuanto a este caso que escuché, no creo que la prensa necesite un dato más de los que aquí se han vertido. Recuerdo que en la Comisión de Salud Pública me quedó claro que no había habido tamaña diferencia en la notificación que tuvieron el Ministro del Interior y el de Salud Pública, lo cual es el objeto de esta convocatoria. El resto de la información vertida aquí me parece que excede y forma parte de la flexibilidad y el compromiso del Ministro en hacernos llegar este tipo de datos.

Por lo tanto, dada la forma en que se comprometen las historias de algunos pacientes en este relato, estoy firmemente convencida de que debemos mantener esto en reserva.

SEÑOR LORIER.- Agregando algún elemento a lo ya expresado por la Senadora Moreira, quiero decir que sinceramente pienso que aquí se han estado revelando formas y técnicas de investigación criminal que me parece que no es correcto que sean conocidas por los criminales o quienes puedan estar informándose de este tipo de cosas.

Se trata de relatos sobre cuestiones muy profesionales que se dicen en la intimidad de la Comisión, de donde se supone que no van a salir, porque que si así ocurriera puede contribuir a que las personas que tienen estas tendencias sepan cómo actuar según las limitaciones que tiene la policía, perturbando la efectividad de futuras investigaciones. Por tanto, a los argumentos manifestados

por la señora Senadora, agrego estos que me parece que son de vital importancia. Por estos motivos estoy de acuerdo en mantener la reserva, sin dejar de señalar que ha quedado claro que el señor Ministro del Interior conoció el tema el día 17 y que, a través del Subsecretario, el Ministro de Salud Pública también lo conoció ese día; es decir, que no hubo un conocimiento previo de los Ministros y, desde ese punto de vista, una falta de conexión.

SEÑOR PASQUET.- Pienso que para este caso no es conveniente la reserva. No voy a hacer consideraciones generales, sino que me referiré al caso concreto.

Acá hay una alarma que se traduce en un clima especial y negativo en los centros de salud; de esto nos puede contar cualquier médico con el que hablemos sobre el clima dificilísimo en el que están trabajando.

Si después de haber escuchado al Ministro del Interior referirse al tema durante dos horas decimos que debe mantenerse la reserva, ¡vaya a saber qué se imagina la gente sobre las cosas terribles que pudieron haberse dicho cuando, en realidad, no hubo tales cosas! Aquí se hizo una aclaración de procedimientos en términos generales; no creo que se haya revelado ningún secreto operativo de la policía. Como ya dije, si mantenemos el tema en reserva estamos alimentando quién sabe qué suspicacia o idea en las personas. Todos sabemos que los periodistas hablan con uno y con otro, sacan distintos elementos y se van filtrando datos particulares que terminan generando un novelón o una caricatura que no tiene nada que ver con la explicación racional en orden cronológico de lo que sucedió, que podemos compartir o no. Repito, el inconveniente que pueda haber –no estoy diciendo que no haya ninguno– por el conocimiento público de lo que se dijo será menor a lo que pueda ocurrir con la imaginación desatada si lo dicho aquí si no se difunde. Por estos motivos estoy a favor de la publicidad.

SEÑOR DA ROSA.- Considero que muchas de estas cosas dependen de la responsabilidad, de la sensibilidad y el manejo que hace cada Legislador. A excepción de algunos detalles sobre el operativo, lo que se ha dado a conocer hoy no es nada extraordinario ni nada que no haya sido conocido por la opinión pública. Comprendo la necesidad de reserva si ello pudiera obstruir, dificultar o complicar investigaciones que están llevándose adelante, pero en lo conversado no se hizo referencia a las investigaciones sobre si existen otros responsables de la situación. Acá se habló de lo ocurrido y de cómo se desarrollaron los hechos. Entonces, en la medida en que hablamos de hechos que en el grueso, o en lo sustancial, la opinión pública ya conoce, no veo sentido a la necesidad de reserva. Comparto lo dicho por el señor Senador Pasquet de que en la medida en que se mantengan reservas, se puede filtrar información, tejiéndose novelones que no tienen nada que ver con la realidad. No sería la primera vez que esto sucede; ya lo hemos visto muchas veces. Me parece que, en la medida en que además el propio Ministro dijo que el Juez lo había autorizado a revelar los detalles de lo actuado, mantener la reserva no es una cuestión demasiado trascendente. Creo que la situación sería diferente si aquí se hubieran develado técnicas, aspectos, sospechas o procedimientos referidos a la investigación sobre eventuales nuevos implicados o nuevos casos, en la medida en que ello obstaculizara el desarrollo de la investigación. Pero lo que se reveló aquí fue, básicamente, un detalle cronológico de lo que ocurrió, y no creo que aquí haya elementos demasiado novedosos o graves como para que tengan que mantenerse en reserva.

SEÑOR NIN NOVOA.- Personalmente soy enemigo de los secretismos. Cuando fui Presidente del Senado, eliminé el secreto de todas las actuaciones de este Parlamento, salvo en la destitución de los funcionarios públicos. Pero en este caso creo que tenemos que hacer una diferencia entre una sesión secreta y una sesión reservada. Y esta no es una sesión secreta.

Por lo tanto, me parece que lo que nosotros tenemos que hacer, con mucho cuidado, es resolver, quizás, que el acta sea secreta, lo que no impide que los Senadores hablen de este tema. Mañana el señor Senador Moreira puede salir a la prensa y decir lo que se nos ha transmitido aquí, pero en una sesión secreta eso no se puede. Esa es la diferencia entre una sesión secreta y una sesión reservada.

Con ese temperamento, entonces, voto la reserva del acta pero no el secreto de esta sesión.

SEÑOR ROSADILLA.- Simplemente quiero agregar la solicitud de que la reserva se mantenga hasta que se dicte sentencia en este caso, para que el acta luego sea pública.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la propuesta de la reserva, en función de lo que planteó el señor Senador Rosadilla y con el conocimiento de lo que planteó el señor Senador Nin Novoa.

(Se vota:)

–6 en 8. **Afirmativa**.

SEÑORA MOREIRA.- Solicito que los nombres de los pacientes se eliminen del acta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a actuar con el criterio planteado por la señora Senadora Moreira.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 16 y 59 minutos)